



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección De Contratación



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF – SAMC– 008 DE 2014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Dirección de Contratación, en observancia a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General Dirección: Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 Tel: 437 76 30 correo electrónico: samc0082014sen@icbf.gov.co correo de la convocatoria: samc0082014sen@icbf.gov.co
OBJETO	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS TIPO AUDITORIO, ALFOMBRA, ILUMINACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA EL AUDITORIO CARLOS LLERAS RESTREPO UBICADO EN EL ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL”.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA: El presente proceso de selección así como el contrato que dé él se derive se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.</p> <p>Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.</p> <p>En cuanto a la modalidad de selección la Ley 1150 de 2007 señala que “la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, en razón a la cuantía y en consideración al objeto a contratar, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.</p>
PLAZO	El plazo de ejecución de este contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de la garantía única

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO SE REALIZARA EN LA AVENIDA CARRERA 68 NO. 64C -75 - AUDITORIO CARLOS LLERAS, PRIMER PISO. EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 AM. NOTA: Dicha fecha estará sujeta a lo plasmado en el cronograma de actividades del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El valor estimado para este proceso es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$ 296.998.401) , incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
ACUERDO COMERCIAL	De conformidad con título IV capítulo I del Decreto 1510 de 2013, y una vez revisada la normatividad en la materia los tratados celebrados por Colombia que cobijan este proceso y que deben ser mencionados expresamente en el documento son: con Estados Unidos, Canadá, México, Países del Triángulo Norte, Chile, Comunidad Andina y los países del EFTA. El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios .
LIMITACION A MIPYME	<u>ESTA CONVOCATORIA NO SE LIMITARA A MIPYME</u> , toda vez que no se dan los presupuestos de los artículos 152 y S.S. del Decreto 1510 de 2013.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como: <ol style="list-style-type: none">1. Examine rigurosamente los estudios previos, Fichas Técnicas, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.2. Verifique no estar incurso en ninguna de causales de inhabilidad e incompatibilidad, para celebrar contratos con entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.





	<ol style="list-style-type: none"> 10. Presente su propuesta en ORIGINAL y COPIA, debidamente foliada con índice. 11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento. 12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, <u>en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto.</u> En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web http://horalegal.sic.gov.co/, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello. 13. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. 14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebra. 15. Toda consulta debe formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigirse a la Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General, ubicado en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 y a través del correo electrónico samc0082014sen@icbf.gov.co 16. <u>En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales.</u> 17. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. 18. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. 19. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.
<p>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General, ubicada en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75</p>





CRONOGRAMA

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA Y HORA</u>		<u>LUGAR</u>
<u>PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS</u>	<u>14 DE AGOSTO DE 2014</u>		http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
<u>PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES</u>	<u>14 DE AGOSTO DE 2014</u>		http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
<u>OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</u>	<u>14 DE AGOSTO DE 2014</u>	<u>22 DE AGOSTO DE 2014</u>	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través del correo electrónico samc0082014sen@icbf.gov.co
<u>RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</u>	<u>26 DE AGOSTO DE 2014</u>		http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
<u>ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>SORTEO DE CONSOLIDACION DE LOS INTERESADOS</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>
<u>SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</u>	<u>POR DEFINIR</u>		<u>POR DEFINIR</u>

